



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN. 2005

RES. H. N° 598-05

EXPTE. N° 4.042/05. -

VISTO:

El pedido del estudiante de la Carrera de Letras, Mirta-Silvia Guaymás, LU.N° 703.248, Plan de Estudios-1992, en el que solicita exención de correlatividad para cursar la materia "Metodología de la Enseñanza en Letras III" durante el período lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras, aconseja hacer lugar al pedido de la alumna, esta concesión estará sujeta a las siguientes condiciones; 1) presentación del trabajo final de la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II, hasta el 30 de junio de 2005, 2) aprobar el trabajo de la materia mencionada, 3) la docente responsable de la materia deberá informar al respecto, antes del inicio del segundo cuatrimestre;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 31-05-05)

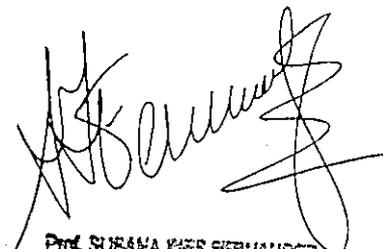
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR exención de correlatividad, a la estudiante MIRTA SILVIA GUAYMAS, LU.N° 703.248, de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, para cursar la materia "Metodología de la Enseñanza en Letras III", durante el período lectivo 2005.

ARTICULO 2º. - DETERMINAR que la exención otorgada en el artículo anterior estará sujeta a las siguientes condiciones, 1) *presentación del trabajo final de la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II, hasta el 30 de junio de 2005*, 2) *aprobar el trabajo de la materia mencionada*, 3) *la docente responsable de la materia deberá informar al respecto, antes del inicio del segundo cuatrimestre del presente período lectivo.*

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Docente a cargo de la cátedra, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

223-05


PROF. SUSANA KRIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




FACULTAD DE HUMANIDADES
SECRETARIA